



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 100-2023-MDI/A

Chiriaco, 07 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N. 86-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Gerencia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional de Amazonas; el Memorandum N. 95-2023-MDI/A, de fecha 07.03.2023, suscrito por el alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N. 27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972;

Mediante, el Oficio N. 86-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Gerencia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional de Amazonas, cursa invitación al alcalde, regidores, y funcionarios con la finalidad de contar con su asistencia el día 08 de marzo de 2023, en la "Condecoración Orden al mérito de la mujer amazonense - Matiaza Rimachi" a realizarse en el Coliseo Cerrado de la provincia de Chachapoyas;

Que, mediante Memorandum N. 95-2023-MDI/A, de fecha 27.02.2023 el alcalde, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor, Téc. Agr. Galdino Mashian Nampag, por el plazo del día martes 07 de marzo a partir del horario de la tarde, esto es desde las 02:00 p.m, y el día miércoles 08 de marzo del 2023; debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas, y las administrativas el Gerente Municipal (e);

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor, TÉC. AGR. GALDINO MASHIAN NAMPAG, por el plazo del día martes 07 de marzo a partir del horario de la tarde, esto es desde las 02:00 p.m, y el día miércoles 08 de marzo del 2023; debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas, y las administrativas el Gerente Municipal (e).

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Av. Awajun 751 - Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Df. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE